

DECRETO N°: 2296,

EN CONCON, 05 NOV 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento.
- D. Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 22.01.21 que aprueba Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el servicio Nacional para la Prevención y rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Concón.
- E. Certificado Disponibilidad N° 456 de fecha 27 de octubre del 2021, con disponibilidad presupuestaria autorizada por la jefe (s) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto bruto mensual de \$ 1.010.561
- F. Ord. N° 1235 de fecha 25.10.2021 de la dirección de Dideco solicitando servicio Especializado para los servicios de APOYO PROFESIONAL DEL PROGRAMA SENDA, mientras la titular del cargo realiza reemplazo como COORDINADORA DEL PROGRAMA SENDA PREVIENE, desde el 18 de octubre al 29 de noviembre del 2021.
- G. Decreto Alcaldicio N° 2248 de fecha 29.10.2021 en donde invita a través de Mercado Publico e Invitación ID. 3585-68-IN21 de Mercado Publico.
- H. Acta de Evaluación propuesta de contratación directa de Fecha 29 de octubre del 2021 con providencia del Sr. Alcalde.

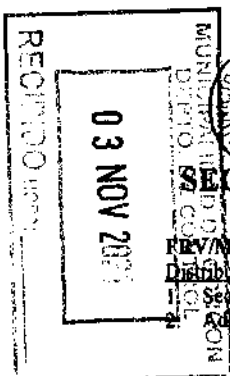
CONSIDERANDO:

Oficio ordinario N° 730 de fecha 20 de octubre del 2021 del director regional Senda Valparaíso informando autorización para la contratación como Profesional de Apoyo y no existiendo profesional dentro del municipio que pueda ejercer este cargo, se resuelve:

DECRETO:

1. **RATIFICASE**, Contratación de los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo N° 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. N° 250, artículos N° 105, 106, 107 al oferente **EVELYN ALEJANDRA TORRES TORRES**, RUT N° [REDACTED] para prestar el servicio **APOYO PROFESIONAL DEL PROGRAMA SENDA**, 44 horas semanales, desde el 18 de octubre al 29 de noviembre del 2021, por un monto mensual bruto de \$ 1.010.561, en reemplazo de la titular quien realiza reemplazo como **COORDINADORA DEL PROGRAMA SENDA PREVIENE**, correspondiendo estos recursos al aporte que realiza el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.
- 2.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico.
- 3.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL
REV/MLEG/EAO/VCF/vcf
Distribución:
1- Secretaría Municipal
2- Adquisiciones



MICHAEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE (C)

| | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |